EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

RESOLUCIÓN RVP 025 DE 2026
(02 DE FEBRERO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

EL GERENTE DE RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

En uso de las facultades constitucionales y legales especialmente en las conferidas en el Capítulo VIII Artículo 50 del Acuerdo 002 del 26 de diciembre de 2008 de la Junta Directiva, Ley 87 de 1993, Ley 142 de 1994, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017, del Acuerdo 006 del 26 de octubre de 2022 del Manual de Funciones y Competencias Laborales del Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Red Vital Paipa S.A. y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, artículo 2º literal a) Proteger los recursos de la organización, Buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Artículo 2 literal f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Que, la Ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 73. "Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Que, el Decreto 1537 de 2001 reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado; que en el parágrafo del artículo 4º señala los objetivos del Sistema de Control Interno (…) define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones… y en su artículo 3º establece el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno (…) que se enmarca en cinco tópicos (…) valoración de riesgos. Así mismo, establece en su artículo 4º la administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en las entidades públicas (…).

Que, el Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Art. 2.2.22.1 y siguientes. Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Art. 2.2.21.6.1. Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)

Que, el **Departamento Administrativo de la Función Pública implemento la Guía para la Gestión Integral de Riesgos en las Entidades Públicas en su versión número 7 de fecha agosto de 2025.**

Documento que en su numeral 2.3 "Política para la gestión integral de riesgos" define lo siguiente; "Para la elaboración de una política orientada a la gestión integral del riesgo, teniendo como referente el estándar ISO31000:2018 que desarrolla los principios y directrices de la gestión del riesgo, segundo marco base de la presente guía, dicho estándar en el numeral 5.2 señala: La alta dirección y los órganos de supervisión, cuando sea aplicable, deberían asegurar que la gestión del riesgo esté integrada en todas las actividades de la organización y deberían demostrar el liderazgo y compromiso a través de las siguientes acciones:"

- *"publicando una declaración o una política que establezca un enfoque, un plan o una línea de acción para la gestión del riesgo:*
- *asegurando que los recursos necesarios se asignan para gestionar los riesgos..."*

Bajo estas directrices, la Alta Dirección de la empresa RED VITAL PAIPA SA ESP, debe asegurar que la gestión del riesgo se vincule a todas las actividades de la operación, para lo cual debe definir una política que establezca las líneas de acción o enfoque para la gestión del riesgo que incluya, la adopción de un marco de referencia, la disposición de recursos necesarios y la asignación de responsabilidades en los niveles adecuados, atendiendo la autoridad y responsabilidad, con el fin de hacer seguimiento y monitoreo integral a los riesgos.

Que, la empresa de Servicios Públicos Red Vital Paipa S.A. E.S.P. En su plataforma estratégica, a través de la política de calidad del sistema de la Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. busca satisfacer las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, en los procesos de ACUEDUCTO. ALCANTARILLADO Y ASEO; con el fin de generar un servicio público de calidad, a través de la gestión eficaz los riesgos y oportunidades, dando cumplimiento a los requisitos legales y a la Planeación estratégica; contando con un talento humano competente y comprometido, para así mantener la eficacia y la mejora continua del Sistema de Gestión.

Que, la POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P, fue socializada a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en reunión de fecha 30 de Enero de 2026, y posteriormente fue aprobado por la totalidad de sus miembros.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: COMPROMISO. La Empresa de Servicios Públicos Red Vital Paipa S.A. E.S.P. Se compromete a gestionar los riesgos de manera integral por medio de estrategias, actividades y/o controles que permitan evitar, reducir, aceptar y/o compartir la ocurrencia de eventos no deseados que puedan afectar positiva o negativamente el logro de los objetivos institucionales.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO. Establecer los parámetros de manera sistémica y sistemática que permitan administrar los riesgos de forma integral de la Empresa de Servicios Públicos Red Vital Paipa S.A. E.S.P. que formen parte integral de la gestión y de la toma de decisiones de la Institución.

ARTICULO TERCERO: ALCANCE. Aplica a todos los procesos, subprocesos, servicios y personal de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Red Vital Paipa S.A. E.S.P. conforme a cada tipo y clasificación de riesgo, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso y líneas de defensa.

ARTICULO CUARTO: METODOLOGIA. Implementar y hacer seguimiento a la "Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas", la cual es adaptada del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo a las necesidades, estructura y tamaño de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Red Vital Paipa S.A. E.S.P. Así como demás guías y/o documentos que formen parte del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

TIPOS DE RIESGOS:

- Riesgos Operacionales (Gestión)
- Riesgos Fiscales
- Riesgos de Seguridad de la Información
- Riesgos para la Integridad Pública SIGRIP: (Integridad pública, soborno, fraude, conflictos de interés, corrupción, lavado de activos LA, financiación de terrorismo FT, y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva FP)

ARTICULO QUINTO: NIVELES DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MANEJO DEL RIESGO. El monitoreo y revisión de la gestión de riesgos está alineado con la dimensión 7 de MIPG Control Interno, articulado con el MECI, a través de un esquema de asignación de responsabilidades y roles, para garantizar una adecuada gestión del riesgo. Además, requiere cumplir con cada una de las instancias que participan en la definición y ejecución de las acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo de la siguiente manera;

LINEA ESTRATEGICA DE DEFENSA		
ALTA DIRECCIÓN EN EL MARCO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO		
Responsable	Responsabilidad Frente a la Gestión del Riesgo	Periodicidad
Comité Institucional de Control Interno de Gestión	Revisar y aprobar la política de gestión del riesgo, previo a presentación a Junta Directiva	Anual
	Retroalimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles	
Comité de Gestión y Desempeño Institucional	Realizar seguimiento a la implementación del ciclo (Etapas estratégicas definidas) de gestión del riesgo con la finalidad de detectar desviaciones y poder generar insumos para la formulación de planes de mejoramiento cuando sea necesario	Trimestral
Junta Directiva	Aprobar ajustes o modificaciones que se efectúen a las políticas, manuales, procedimientos y demás metodologías definidas relacionadas con la gestión del riesgo integral que se requiera por lineamientos externos	Cuando se requiera

PRIMERA LINEA DE DEFENSA		
LIDERES DE PROCESOS		
Responsable	Responsabilidad Frente a la Gestión del Riesgo	Periodicidad
Líderes de Proceso servicios y demás funcionarios	Realizar análisis de contexto interno y externo de la Institución	Anual
	Identificar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales y de los procesos	
	Analizar y evaluar los riesgos de acuerdo con la metodología definida para cada tipo según su aplicabilidad	
	Participar en la elaboración y/o actualización de mapas de riesgos, de acuerdo a metodología definida por la segunda línea.	
	Definir las estrategias para evitar, reducir, aceptar y/o compartir el riesgo.	
	Aplicar los controles operativos correspondientes a la actividad del proceso que este a su cargo	Continuo
	Realizar autocontrol de los riesgos identificados	Trimestral

SEGUNDA LINEA DE DEFENSA		
PROCESOS DE GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIÓN Y SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
Responsable	Responsabilidad frente a la Gestión del Riesgo	Periodicidad
Profesional SIG Profesionales de Apoyo a proceso de Planeación	Elaborar, revisar, actualizar y presentar en comité de coordinación de Control Interno la política y metodología definida para la implementación de la gestión del riesgo integral.	Cuando se requiera
	Socializar política y metodologías de gestión de riesgo integral, capacitar a los líderes involucrados y desplegar a todo nivel.	De acuerdo a lo definido en la Planeación Institucional anual
	Acompañar a la primera línea de defensa en la gestión del riesgo	
	Sugerir las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo	
	Consolidar el mapa de riesgos institucional y publicar	
	Realizar aportes internos y externos, de prevención y detección de la corrupción, la opacidad, el fraude y soborno de la entidad cuando aplique.	
	Presentar mapas de riesgos en comité de gestión y desempeño institucional.	
Profesionales Lideres de Procesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo	Revisar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente	
	Supervisar la eficacia e implementación de las prácticas de gestión del riesgo	
	Evaluar y efectuar seguimiento a los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa.	
	Monitorear y revisar los riesgos identificados	
	consolidar los seguimientos a los mapas de riesgos.	
	Hacer seguimiento a los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos.	
	Realizar evaluación permanente de las actividades llevadas a cabo por la primera línea de defensa.	
	Realizar informe de seguimiento y monitoreo de gestión del riesgo acorde a las fechas definidas.	

PAIPA S.A. E.S.P. Red Vital

TERCER LINEA DE DEFENSA		
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN		
Responsable	Responsabilidad frente a la Gestión del Riesgo	Periodicidad
Jefe Oficina de Control Interno	Evaluar de manera independiente y objetiva los controles de 2da línea de defensa para asegurar su efectividad	Semestral Cuatrimestral Anual
	Apoyar la evaluación de los controles de la 1er línea de defensa que no se encuentren cubiertos por la 2da línea de defensa	
	Revisar la efectividad de los controles, planes de mejora y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos de la Institución para evitar la materialización de estos	
	Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso de trabajo de auditoría interna	Semestral
	Realizar seguimiento a la materialización de los riesgos	Continuo, de acuerdo al cronograma de plan anual de auditorías.
	Comunicar al comité Institucional de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías internas	Durante el desarrollo de los comités de control interno
	Alertar sobre la probabilidad de riesgos de corrupción, opacidad o fraude en las áreas auditadas	Continuo, de acuerdo a resultados e informe de auditorias
	Realizar informe de seguimiento y monitoreo de gestión del riesgo.	Semestral
	Elevar alertas a la línea estratégica en materia de controles y riesgos	Continuo

ARTICULO SEXTO: NIVELES DE ACEPTACIÓN AL RIESGO. La política de gestión de riesgo integral establece las opciones para tratar y manejar los riesgos basada en la valoración de estos, para lo cual deberá tener en cuenta las siguientes opciones de manejo;

Nivel Riesgo Residual	Decisión	Criterio
EXTREMO	NO TOLERABLE	Reducir: Fortalecer el seguimiento a los controles y trabajar en la disminución de la probabilidad de ocurrencia.
ALTO	NO TOLERABLE	Reducir o Evitar: Fortalecer el seguimiento a los controles y trabajar en la disminución de la probabilidad de ocurrencia, y/o la disminución de la frecuencia en la que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.
MODERADO	TOLERABLE	Evitar: Riesgos para los cuales se requiere fortalecer los controles existentes
BAJO	TOLERABLE	Se acepta: Riesgos para los cuales se determina que el nivel de exposición es adecuado y por lo tanto se asume. Se administrará por medio de las actividades propias del proceso.

- Los riesgos fiscales, de corrupción, opacidad, fraude y/o soborno no serán aceptados bajo ninguna circunstancia.

- Los riesgos de gestión y seguridad de la información que se encuentren en zona de riesgo bajo, pueden ser aceptados y no se requiere la documentación de planes de acción.

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / juridico@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

- No siempre se requiere definir acciones a los riesgos en nivel extremo y alto, sin embargo, es importante fortalecer el seguimiento a los controles con el fin de garantizar que las condiciones no hayan cambiado.

- De acuerdo con los riesgos residuales analizados, se define realizar seguimiento, asignar tratamiento acorde a lo evaluado de todos los riesgos sin importar la zona de riesgo residual en la que se encuentre.

ARTICULO SEPTIMO: NIVELES PARA CALIFICAR LA PROBABILIDAD Y EL IMPACTO. La política de gestión de riesgo integral establece la probabilidad y el Impacto para los diferentes riesgos identificados de acuerdo al tamaño y complejidad de cada proceso de la Entidad.

Probabilidad para Riesgos Operacionales (Gestión)

Probabilidad	Frecuencia de la Actividad
Rara Vez – 1	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 2 veces al año
Improbable – 2	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año
Posible – 3	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 25 a 100 veces por año
Probable – 4	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 101 a 500 veces por año
Casi Seguro – 5	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 500 veces al año.

Impacto para Riesgos Operacionales (Gestión).

Nivel de Impacto	Afectación Económica	Afectación Reputacional
Insignificante – 1	Menor a 10 SMMLV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la entidad
Menor – 2	Mayor a 10 SMMLV y hasta 50 SMMLV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel interno, de conocimiento general, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado – 3	Mayor a 50 SMMLV y hasta 100 SMMLV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor – 4	Mayor a 100 SMMLV y hasta 500 SMMLV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico – 5	Mayor a 500 SMMLV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Probabilidad para Riesgos Fiscales

Probabilidad	Frecuencia de la Actividad
Rara Vez – 1	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 2 veces al año
Improbable – 2	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año
Posible – 3	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 25 a 100 veces por año
Probable – 4	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 101 a 500 veces por año
Casi Seguro – 5	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 500 veces al año.

Impacto para Riesgos Fiscales

Nivel de Impacto	Afectación Económica
Insignificante – 1	Hasta 10 SMMLV
Menor – 2	Mayor a 10 SMMLV y hasta 50 SMMLV
Moderado – 3	Mayor a 50 SMMLV y hasta 100 SMMLV
Mayor – 4	Mayor a 100 SMMLV y hasta 500 SMMLV
Catastrófico – 5	Mayor a 500 SMMLV

Probabilidad para Riesgos de Seguridad de la Información

Probabilidad	Frecuencia de la Actividad
Rara Vez – 1	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 2 veces al año
Improbable – 2	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año
Posible – 3	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 25 a 100 veces por año
Probable – 4	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 101 a 500 veces por año
Casi Seguro – 5	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 500 veces al año.

Impacto para para Riesgos de Seguridad de la Información

Nivel de Impacto	Afectación Económica
Insignificante – 1	Hasta 10 SMMLV
Menor – 2	Mayor a 10 SMMLV y hasta 50 SMMLV
Moderado – 3	Mayor a 50 SMMLV y hasta 100 SMMLV
Mayor – 4	Mayor a 100 SMMLV y hasta 500 SMMLV
Catastrófico – 5	Mayor a 500 SMMLV

Probabilidad para Riesgos SIGRIP

Probabilidad	Frecuencia de la Actividad
Rara Vez – 1	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 2 veces al año
Improbable – 2	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año
Posible – 3	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 25 a 100 veces por año
Probable – 4	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 101 a 500 veces por año
Casi Seguro – 5	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 500 veces al año.

Impacto para para Riesgos SIGRIP

Nivel de Impacto	Calificación del Riesgo	Afectación Reputacional
Insignificante – 1	Calificación del riesgo en cero (0)	El riesgo afecta la imagen de algún área de la entidad
Menor – 2	Calificación del riesgo entre uno (1) y Cinco (5)	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel interno, de conocimiento general, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado – 3	Calificación del riesgo entre seis (6) y diez (10)	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor – 4	Calificación del riesgo entre Once (11) y quince (15)	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario

		sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico – 5	Calificación del riesgo entre dieciséis (16) y veinte (20)	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

ARTICULO OCTAVO: TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS. Los criterios para el tratamiento de los riesgos son:

TRATAMIENTO DEL RIESGO	
Aceptar el Riesgo	No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. Ningún riesgo fiscal, de corrupción, opacidad, fraude y/o soborno podrá ser aceptado.
Evitar el Riesgo	Se fortalece la implementación de los controles y se trabaja en la disminución de la frecuencia con la que se realiza la actividad que conlleva el riesgo
Reducir (Transfiere) el Riesgo	Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo una parte de este. Para los riesgos de corrupción, opacidad, fraude y/o soborno no se puede transferir su responsabilidad.
Reducir (Mitigar) el Riesgo	Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; en ciertos casos conlleva la implementación de planes de acción.
Compartir el Riesgo	Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo compartiendo los controles de este.

ARTICULO NOVENO: COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN. La política debe ser socializada a todos los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

ARTICULO DECIMO: VIGENCIA. La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su firma y publicación y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

COMUNICASE Y CUMPLASE

Dada en Paipa a los seis (06) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026)

Emite	**YEISON ROKNEY TORRES SUAREZ**
Empleo	Gerente General

Validación	*Nombre Completo / Empleo*	*Vo.Bo.*
Elaboró	*Oscar Iván Valderrama Morales* *Profesional de Apoyo de Planeación*	
Revisó	*Andrew Masami Asakura Garcia* *Profesional SIG*	
Aprobó	*Andrew Masami Asakura Garcia* *Profesional SIG*	

No	*Archivado en*

No	*Anexos*	*Folios*

No	*Tipo*	*Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)*